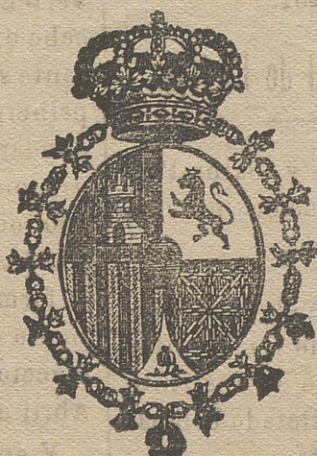


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
 trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 14 de Abril de 1924.)

**ADMINISTRACION CENTRAL**

Núm. 2.275.

**PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR**

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se recuerde a todos los funcionarios del Estado la prohibición de hacer, admitir ni contestar recomendaciones para la provisión de cargos, cambio de destinos o resolución de asuntos, así como la de admitir recursos o quejas que no se promuevan por el conducto jerárquico correspondiente, imponiendo en los casos de infracción las sanciones disciplinarias procedentes.

En cuanto a las reclamaciones ciudadanas en demanda de gracia o de justicia, serán admitidas, tramitadas, resueltas y contestadas con la mayor diligencia por los funcionarios a quien corresponda, pudiendo reclamarse por escrito, de la tardanza en las resoluciones o de los fallos, ante el Directorio Militar.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, por delegación del Presidente del Directorio, los asuntos

de la índole a que se refiere esta Real orden sean conocidos y resueltos por el General director don Dalmiro Rodríguez Pedré.

De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1924.—  
*Primo de Rivera.*

Señores Subsecretarios de los Departamentos ministeriales.  
 (Gaceta del 12 de Abril de 1924)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 2.287.

**GOBIERNO CIVIL**

*Sección provincial de Estadística.*

Con esta fecha remite el señor Jefe de la Sección provincial de Estadística a cada uno de los señores Alcaldes de la provincia, dos ejemplares del Resumen del Padrón municipal en 31 de Diciembre de 1923, a fin de que por aquellas Autoridades locales, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto municipal vigente.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los señores Alcaldes, esperando de éstos que devolverán debidamente diligenciado el mencionado resumen dentro del plazo señalado.

Valladolid, 14 de Abril de 1924.

*El Gobernador,*  
**Luis Monravá**

Núm. 2.263.

**GOBIERNO CIVIL**

**Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.**

El Sindicato Agrícola Católico de Fontihoyuelo, ha presentado en este Gobierno civil, una instancia acompañada de correspondiente proyecto en solicitud de autorización administrativa para establecer una central de producción y red de distribución para suministrar fluido eléctrico a Fontihoyuelo.

Esta central estará situada en un pequeño edificio construido al efecto en dicho pueblo y la red de distribución que se extiende por el mismo cruzará la carretera en los puntos precisos. Toda la instalación es a baja tensión.

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones, en este Gobierno civil o en la correspondiente Alcaldía, durante un plazo de treinta días a contar de la inserción de este anuncio, a cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Riego, número 4.

Valladolid, 11 de Abril de 1924.  
 —El Ingeniero Jefe de Obras públicas, *Francisco Rivero.*

Núm. 2.264.

**GOBIERNO CIVIL**

**Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.**

El Sindicato Agrícola Católico de Valdunquillo, ha presentado en este Gobierno civil, una instancia acompañada del correspondiente proyecto en solicitud de autorización administrativa para establecer una central de producción y red de distribución para suministrar fluido eléctrico a Valdunquillo.

Esta central estará situada en un pequeño edificio construido al efecto en dicho pueblo y la red de distribución que se extiende por el mismo cruzará la carretera en los puntos precisos. Toda la instalación es a baja tensión.

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar reclamaciones, en este Gobierno civil o en la correspondiente Alcaldía, durante un plazo de treinta días a contar de la inserción de este anuncio, a cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Riego, número 4.

Valladolid, 11 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe de Obras públicas, *Francisco Rivero.*

Núm. 2.265.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras

Terminadas las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 6 a 15 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, de las que es contratista don Quindio Díez Moraleja, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos municipales donde se han ejecutado las obras remitan a esta Jefatura, en el plazo de quince días las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra referido contratista, teniendo en cuenta que de no hacerlo dentro del plazo marcado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta del 22 de igual mes. Valladolid, 4 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe. *Francisco Rivero.*

Núm. 2.231.

Sección provincial de Pósitos.

Don Isaac Aguado y Sainz-Pardo, Jefe de la Sección provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Quintanilla de Trigueros, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 27 al 31 de Marzo, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la ad-

vertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Valladolid, a 8 de Abril de 1924.—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado.*

Aprobar un expediente formado al médico señor Vega.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad del pasado Febrero.

Aceptar las dimisiones presentadas por los guardias Rufo Bolado y Fulgencio Acuña.

Sesión del día 12.

Presidencia el Alcalde don José Morales.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, aprobando el presupuesto extraordinario de Consumos.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Presidente de la Junta local de primera Enseñanza, relativa al ofrecimiento que debe hacerse al Estado, del grupo escolar construido en la calle de Pí y Margall, así como se forme una estadística para saber el número de escuelas que funcionan en Valladolid y conocer si faltan o sobran.

Gestionar del Estado contribuya con un 75 por 100 a la ejecución del anteproyecto de adquinado de las travesías de Valladolid correspondientes a las carreteras de aquél.

Denegar la pretensión formulada por don Julián y don Claudio Sánchez, que pretendían se les cediese una faja de terreno a la derecha de la calle del Pradillo del Prado.

Autorizar a don Pedro Ojeda, para dotar de agua del Canal del Duero, las casetas números 69, 71 y 73 del mercado del Val.

Aprobar un señalamiento de línea practicado en el solar números 38, 40 y 42 de la calle de Pí y Margall.

Conceder licencia a don Juan A. Martínez, para abrir una puerta en una tapia de la calle de Jardines.

A don Daniel Parro, para abrir una puerta carretera en la calle de la Fundación.

A don Manuel Gutiérrez, para hacer la acometida de la casa número 11 de la calle de Tirso de Molina.

A doña Carmen Collado, para la casa número 2 de la calle de San Ignacio.

A don Faustino Arribas, para la fábrica de licores establecida en el Paseo del Arco de Ladrillo.

Aprobar el acta de señala-

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los deudores o sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
			DE LAS OBLIGACIONES			Principal e intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
			Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Avelino Díez	Mariano Salazar	9	Enero	1923	31'82	1'59	33'41
2	Félix Álvarez	Víctor Velasco	>	>	>	53'04	2'65	55'69
3	Agapito Calvo	Nicolás Rodríguez	>	>	>	106'08	5'30	111'38
4	Félix González	Mariano González	>	>	>	53'04	2'65	55'69
5	Mariano Caballero	Porfirio Revilla	>	>	>	31'82	1'59	33'41
TOTAL.						275'80	13'78	289'58

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.217.

Ayuntamiento de Valladolid.

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1924.

Sesión del día 5.

Presidencia el Alcalde don José Morales.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Confirmar el nombramiento de obrero en el Cementerio Católico a favor de Pablo San Francisco.

Pasar a los Cronistas de la ciudad, una carta de don Pío Brezosa Tablares, que solicita se dé a una calle de la ciudad el nombre de los Héroes escolares vallisoletanos de la guerra de la Independencia.

Pasar el tanto de culpa a los

Tribunales, por el atropello realizado por don Andrés Moratinos, al vigilante de consumos del felato del Canal, Manuel Hernández.

Aprobar las cuentas de recaudación del canon, impuesto sobre la riqueza urbana amillarada correspondiente al tercer trimestre del año actual económico, período voluntario.

Aprobar las condiciones para la cobranza del anterior canon, durante el año económico de 1924-1925.

Aprobar varios he de haber por suministros hechos a la sección de obras de saneamiento.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía, concediendo licencia a don Florencio Carrasco, para trasladar a la calle de Recoletas, número 9, los elementos de su industria.

Conceder licencia a don Isaac Ojeda, para abrir al público dos tiendas para la venta de pescados

frescos, en las calles de Ruiz Zorrilla, 46 y Plaza de la Cruz Verde, esquina a la calle de Alonso Pesquera.

Jubilarse al obrero manguero Félix Seco.

Conceder licencia a los señores Hijos de Uña, para trasladar a la calle de Francisco Zarandona, número 14, un motor de seis caballos de fuerza, para su industria de fabricación de chocolates.

Conceder también licencia a don Vicente Solá, para instalar un motor de dos caballos de fuerza, en la casa número 42 del Paseo de Zorrilla, con el fin de accionar los elementos de su industria de planchado económico.

Aprobar las cuentas por suministro de medicamentos a los pobres incluídos en la Beneficencia municipal, durante el pasado mes de Enero.

Anunciar nuevo concurso para proveer la plaza de Ingeniero Industrial.

miento de línea practicado en los terrenos propiedad de don José Gutiérrez, en La Rubia.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, en la pretensión formulada por don Narciso Carrión, para que no se le cobre el arbitrio por ocupación de la vía pública por los automóviles de línea de su propiedad, en cuyo dictamen se accede a la petición.

Aprobar las condiciones para el arriendo de locales de los mercados públicos durante el año económico de 1924-1925.

Conceder a don Marcelo Carrascal la perpetuidad de la sepultura número 110, de 3.ª clase, cuadro 8.º, del Cementerio Católico.

Aprobar el extracto de acuerdos del pasado mes.

Pasar a la Comisión correspondiente una instancia de la sociedad Cooperativa de casas baratas, solicitando cesión de terrenos.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Consumos para que la fruta especie plátanos debe ser aforada en los fletatos por la mitad de su peso bruto, y que el ácido acético no debe tributar.

No acceder a lo solicitado por don Luciano Suarez, que pretendía se le concediese concierto; lo mismo que a varios industriales hortelanos, que solicitaban igual concesión.

Aceptar la dimisión presentada por el guardia Pablo Sanz.

Pasar a la Comisión una instancia de don Justo Garrán reclamando contra la línea señalada para la construcción de la Academia de Caballería.

#### *Sesión extraordinaria del día 17.*

Presidencia el Alcalde don José Morales.

Acta anterior aprobada.

Se acordó aceptar la línea propuesta por la Comandancia de Ingenieros para la construcción de la Academia de Caballería, levantando un plano definitivo de líneas con un acta que así lo justifique.

#### *Sesión del día 21.*

Presidencia el Alcalde don José Morales.

Acta anterior aprobada previa ratificación de lo acordado en la anterior.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizar al señor Alcalde para que proceda en la forma que

estime conveniente para agasajar al señor Director general de Administración en su visita a esta capital.

Que pase a la Comisión de Hacienda la Real orden relativa a la prórroga de los presupuestos.

Autorizar a los señores Alvarez y Baroja, para las gestiones necesarias para arrendamiento del antiguo polvorin para destinarle a depósito de materias inflamables.

Que por la Comisión de Obras se conceda un plazo al contratista de la construcción de la Pasarela del Portillo de la Merced, para realizar las reformas señaladas en el informe del Ingeniero.

Conceder licencia a don José de Orfe, para construir una casa en la calle de Segovia.

A don Secundino Manuel Sanz para construir un establo y cerrar con tapia el solar ángulo a las calles de Clodoaldo Tranque y cañada del Arca Real.

A don Nicasio García para hacer la acometida de la casa número 3 de la calle de San Luis.

A don Emilio Molina para la casa letra M P de la calle de Gabilondo.

A don Victoriano García para la número 13 de la calle de los Reyes.

A don Antonio Fernández Martín para rasgar un hueco de puerta en la casa número 10 de la calle del Salvador.

A don Jaime Cuadrado para abrir una puerta carretera en su finca de la calle de Joaquín Costa.

Conceder la jubilación al Inspector municipal de viveres don Antonio Escolar.

Conceder licencia para instalar una vaquería a don José Acosta en la calle de la Olma, letra M.

Acceder a la pretensión del gremio de panaderos para aumentar en 3 céntimos el kilo de pan.

Denegar la pretensión formulada por don Paulino Herrero y otros para que se le releve del pago del arbitrio por la introducción de paja.

Denegar también a don José Fernández la pretensión formulada para establecer un depósito administrativo en el Arco de Ladrillo, número 14.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes.

Aprobar las cuentas de alumbrado de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre.

Aceptar la dimisión presentada

por el oficial 1.º del Negociado de arbitrios don Julio G. Santelices.

Conceder a perpetuidad a don Ignacio García la sepultura de 3.ª clase, número 20, del cuadro 22, del Cementerio Católico.

Conceder 500 pesetas a cuenta de la indemnización total, al padre de Mariano Terán, por virtud del accidente del trabajo que sufrió éste trabajando por cuenta de la Corporación.

Destituir, a propuesta del señor Síndico, en vista de lo que resulta del expediente instruido a los Capataces del Cuerpo de bomberos, señores Vergara, Leonardo y Palenzuela, así como a los bomberos, Morencia y Menéndez.

#### *Sesión extraordinaria del día 22.*

Presidente el señor Delegado gubernativo.

Acta anterior aprobada.

Dada cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, nombrando a los señores Concejales que han de formar nuevo Ayuntamiento, fueron posesionados en sus cargos.

Se procedió a la elección de Alcalde Presidente, siendo elegido don José Morales.

Se eligieron para Teniente de Alcalde, a los señores siguientes: 1.º a don Blas Sierra, 2.º don Rodrigo Esteban Cebrián, 3.º don Vicente Moliner, 4.º don José Fernández, 5.º don Eduardo Callejo, 6.º don Daniel Vaca, 7.º don Dionisio Baroja, 8.º don Lesmes Alvarez y 9.º don Luis del Hoyo.

Sindico, 1.º don Pedro Prada y 2.º don Amando Valentin.

Se acordó que las sesiones se celebren los miércoles en primera convocatoria y hora de las 7 y los viernes en 2.ª a la misma hora.

#### *Sesión del día 26.*

Presidencia el Alcalde don José Morales.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se hagan gestiones cerca del señor Arzobispo con relación a la cesión de un local para instalar la escuela de niñas del 4.º distrito.

Pasar a la Comisión de Obras una comunicación del señor Arzobispo participando haber ordenado se cierre al culto la Iglesia Penitencial de la Pasión, declarada en peligro inminente de ruina.

Se acordó el nombramiento de Comisiones permanentes.

Pasar a la Comisión de Hacienda la pensión solicitada por Lorenza García, viuda del manguero Toribio San José.

Pasar a la misma Comisión de Hacienda las cuentas del alumbrado público correspondientes a los meses de Diciembre y Enero últimos.

Aprobar el alta y bajas en el padrón de carruajes de lujo durante el 2.º semestre del actual ejercicio.

Conceder a perpetuidad a don Antonio Ontaneda y don Mateo Sierra, la sepultura número 67, de 3.ª clase, cuadro 4.º, del Cementerio Católico.

Pasar a la Comisión correspondiente una instancia de doña Nicolasa Revilla solicitando pensión.

Ratificarse en el acuerdo tomado en la sesión del día 21 con relación a la forma de abonar a Agustín Terán la indemnización sufrida por su hijo en un accidente del trabajo.

Informarse de la reclamación formulada por los obreros panaderos, que trabajaron por cuenta de la Corporación con motivo de la huelga de fabricantes de pan en el año 1922.

Pasar a la Comisión correspondiente una instancia de los abastecedores de carnes para que se les autorice para nombrar un representante en el matadero.

Pasar a la Comisión de alumbrado un informe del señor Síndico relativo a tarifas de la Electricidad Popular Vallisoletana.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

#### *Sesión extraordinaria del día 29.*

Presidencia el Alcalde don José Morales.

Acta anterior aprobada.

Dada cuenta por la Presidencia del motivo de la convocatoria, que es el de acordar los medios de evitar con urgencia la inundación de la parte de la ciudad afectada por el desbordamiento del río Esgueva y aliviar la situación de las familias perjudicadas y con el fin de atender las necesidades más perentorias se acordó el nombramiento de varias Comisiones; que se abra una suscripción pública. Que se felicite al señor Capitán general por el comportamiento de las tropas que han tomado parte en los auxilios a los perjudicados.

Valladolid, 1.º de Abril de 1924.  
—El Secretario, R. Zaragoza Zaragoza.—V.º B.º, El Alcalde, José Morales.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.255.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José García Lillo, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que más abajo se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid, a siete de Abril de mil novecientos veinticuatro: El señor don Alejandro Gallo y Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes de la una como demandante, don Miguel Gascón Vaquero, mayor de edad, vigilante de orden público, y de esta vecindad, y representado por el Procurador don José María Stampa y defendido por el Letrado don Joaquín M. Álvarez Taladriz, y de la otra, como demandados los consortes don Rufino Gómez Villa y doña Bernarda Nedeo Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Aranda de Duero, representados por los estrados de este Juzgado a causa de su rebeldía, sobre reclamación de cantidad.—Resultando etc.—Considerando etc.—Fallo: Que debó declarar y delaro haber lugar a la demanda formulada por el procurador don José María Stampa en nombre y representación de don Miguel Gascón Vaquero, con fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintitrés contra doña Bernarda Nedeo Rodríguez y su esposo don Rufino Gómez Villa, y en su virtud condear a dicha demandada doña Bernarda Nedeo Rodríguez a que firme que sea esta sentencia satisfaga al actor don Miguel Gascón Vaquero, la cantidad de dos mil cincuenta pesetas que le adeuda con los intereses legales de dicha cantidad a razón del cinco por ciento anual, desde el día siete de Noviembre de mil novecientos veintitrés, hasta la fecha del pago, con expresa condena de costas a la parte demandada; y por la rebeldía de la mis-

ma notifíquese esta resolución en la forma establecida en los artículos 282 y 283 en relación con el 769 todos de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia en primera instancia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Gallo.—Rubricado.—Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando Audiencia pública en el día de su fecha. Valladolid, siete de Abril de mil novecientos veinticuatro; doy fé.—Ante mí.—José García.—Rubricado.

Concuera todo lo antes transcrito con sus originales a que me refiero y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes los consortes don Rufino Gómez Villa y doña Bernarda Nedeo Rodríguez, libro y firmo el presente, visado por el señor Juez, en Valladolid, a diez de Abril de mil novecientos veinticuatro.—José García.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Alejandro Gallo.

135

2.254: VALLADOLID.—AUDIENCIA  
Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de Abril de mil novecientos veinticuatro, el señor don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes de la una como demandante don Agapito del Peral de la Maza, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco López Ordoñez y defendido por el Letrado don Antonio Gimeno y de otra en concepto de demandada la razón social «Bravo, Guerra y Nava», domiciliada en Dueñas, declarada en rebeldía sobre pago de diez mil trescientas treinta y siete pesetas setenta y dos céntimos de principal, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir

adelante la ejecución hasta hacer pago a don Agapito del Peral y de la Maza, con los bienes embargados a la Sociedad «Bravo, Guerra y Nava», de la cantidad de diez mil trescientas treinta y siete pesetas setenta y dos céntimos de principal, cinco por ciento de esta cantidad desde el catorce de Junio de mil novecientos veintitrés hasta el completo pago, con imposición de todas las costas del juicio a los demandados.—Así por esta mi sentencia que en atención a la rebeldía de los demandados, su encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia a medio de edicto, a menos que el actor pida se notifique personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Gallo.

Y hallándose declarada y constituida en rebeldía la Sociedad demandada se la notifica la sentencia preinserta que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a siete de Abril de mil novecientos veinticuatro.—Alejandro Gallo.

136

Núm. 2.257.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

García, Domingo; domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término del quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del señor Núñez) para que se ratifique en un escrito presentado ante la Audiencia Territorial de esta capital, en que hace relación de un juicio verbal civil, seguido entre don Isidro Rivero contra doña Dominica Amo.

Núm. 2.258.

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

García Elorrio, Domingo; natural de Palencia, de estado soltero, de profesión vendedor, de 26 años, domiciliado últimamente en Valladolid (Cánovas del Castillo, 27, 3.º); procesado por estafa (número 329 de 1923), comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría de Mato) para ser indagado y reducido a prisión.

Núm. 2.259.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

García Parga, Lorenza; domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término del quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del señor Mato), para practicar una diligencia relacionada con la fianza prestada por la misma a favor de la procesada María Patrocinio Ruiz, en sumario sobre hurto.

Núm. 2.252.

ZARAGOZA

Ortiz Urdiales, José; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión del Comercio, de 25 años, hijo de Mariano y de Felisa, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, Secretaría del señor Serrano, para constituirse en prisión acordada en causa número 449 de 1922.

Zaragoza, 7 de Abril de 1924.  
—El Juez de Instrucción.

Juzgados municipales.

Núm. 2.272.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez Municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado por lesiones contra Joaquín Pérez y otros, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Joaquín Pérez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós del corriente mes y hora de las diez y treinta, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Abril de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Domiciano Casado.

Imprenta del Hospicio provincial